

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Núm. 4.375/2019

Don Antonio Castillejo Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba), hace saber:

Que a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 179.4 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales-TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 2019, y publicado en el BOP 214/2019 de 11 de noviembre, queda aprobado definitivamente el expediente 1/2019, de modificación de créditos, de la Residencia de Mayores Nuestra Señora de África, mediante

crédito extraordinario, cuyo resumen es el siguiente:

INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €
870,00 Ingresos para gastos Generales.	17,910,00 €
TOTAL INGRESOS	17,910,00 €

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE €
231.62300 Maquinaria, instalaciones técnicas utillaje	17,910,00 €
TOTAL ALTAS	17,910,00 €

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Santa Eufemia, a 4 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Castillejo Jiménez.